

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA OFICINA DE PERSONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral Regional Nº0197 - 2024/Ed-Caj.

Cajamarca, 18 ENE 2024

Visto:

El memorando N° 35-2023-GR.CAJ/DRE-DGA-OPER, de fecha 17 de enero de 2024 signado con el MAD. N° 09008785, Decreto Supremo N° 020-2023- MINEDU, Oficio Múltiple N° 00002-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento, son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, dispone que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial, tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico-productiva. Asimismo, establece que, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente, así como las características para la renovación del mismo;

Que, a través del Decreto Supremo N°001-2023-MINEDU, se aprueba la "Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones";

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, de fecha 24 de diciembre de 2023, se Aprueba la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley W°30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones";

Que, el sub-numeral 8.5. del numeral 8 de la citada norma técnica establece que una de las responsabilidades de la DRE, es aprobar mediante acto resolutivo el cronograma del procedimiento de contratación docente del ámbito de su jurisdicción, de acuerdo con los plazos previsto por el Minedu;

Que, asimismo a través de Oficio múltiple N° 00002-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 04 de enero de 2024, el Director General de la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Educación, hace llegar precisiones para la realización e implementación del proceso de contratación docente 2024 en plazas de educación básica y técnico productiva, y emite el cronograma de actividades;



...///



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA OFICINA DE PERSONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

///...

Resolución Directoral Regional Nº 🛮 197 - 2024/Ed-Caj.

Que, mediante Memorándum N° 35 -2023-GR.CAJ/DRE-DGA-OPER, de fecha 17 de enero 2024, el Despacho Directoral comunica que, conforme a lo dispuesto en el D.S. N° 020-2023-MINEDU, y conforme a lo señalado en el Oficio múltiple N° 00002-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, autoriza la proyección del acto resolutivo de apruebe el CRONOGRAMA REGIONAL DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CONTRATO DOCENTE 2024, PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA, para las UGEL de la jurisdicción de la DRE Cajamarca, conforme se detalla en los cuadros adjuntos.

Que, estando a lo actuado en la Oficina de Personal, a lo Dispuesto por el Despacho Directoral, y a lo visado por responsables de la Direcciones correspondientes de la DRE-Cajamarca, y;

De conformidad con las precitadas normas, Ley 28444 – Ley General de Educación, Ley 29944 Ley – Ley de la Reforma Magisterial, Ley 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, Ley N° 31953 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 202, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública, D.S. N° 015- 2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local.

SE RESUELVE:

- ART. 1°. APROBAR, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución el CRONOGRAMA REGIONAL DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2024, PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA EN EL MARCO DE LA LEY N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, para la UGELs de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.
- **ART. 2°. DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca: www.educacioncajamarca.gob.pe, el mismo día de su aprobación.
- ART. 3°. NOTIFÍQUESE, a través de la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veœs en la Dirección Regional de Educación − Cajamarca, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N^c 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 − Ley del Procedimiento Administrativo General.

Registrese, Comuniquese y Publiquese,



PMAR/DREC.
JNLC/DGA
DDCA/DGI
MJMC/AJ
JEMH/OPER
R Valencia/PROY.
Tiraje: 11
P.R N° 0125 - 2024
MAD. N° 09009781
F.E. 18/01/2024

Mg. PRIMITIVO MANUEL ARMAS REAÑO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
- CAJAMARCA -





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA OFICINA DE PERSONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral Regional Nº0197 - 2024/Ed-Caj.

ANEXO I

Etapas de Contrato Docente 2024				
Actividad	Responsable	Plazo	Inicio	Fin
Por resultados de la PN		LENG!		
Prepublicación de las plazas Vacantes	MINEDU	1	22/01/2024	. 22/01/2024
Validación de plazas	Comité /UGEL/DRE	5	22/01/2024	26/01/2024
Publicación de las vacantes	Comité UGEL/DRE	4	29/01/2024	29/01/2024
Presentación de acreditación de requisitos	Profesor/a	3	30/01/2024	1/02/2024
Evaluación de expedientes en caso de empate publicar lista de observados	Comité /UGEL/DRE	3	2/02/2024	6/02/2024
Publicación de los resultados preliminares	Comité/ UGEL/DRE	1	7/02/2024	7/02/2024
Presentación de reclamos.	Profesor/a	2	8/02/2024	9/02/2024
Absolución de reclamos	Comité/ UGEL/DRE	2	9/02/2024	12/02/2024
Publicación de cuadro de méritos finales	Comité/ UGEL/DRE	1	13/02/2024	13/02/2024
Fecha y hora de adjudicación	Comité/ UGEŁ/DRE	2	14/02/2024	15/02/2024
Emisión de resoluciones de contrato	UGEL/DRE	2	15/02/2024	16/02/2024
Por evaluación de expedientes				
Prepublicación de plazas vacantes	Comité/ UGEL/DRE	1	16/02/2024	16/02/2024
Presentación de expedientes	Profesor/a	3	19/02/2024	21/02/2024
Evaluación de expedientes Publicar lista de observados	Comité UGEL/DRE	4	20/02/2024	23/02/2024
Publicación de resultados preliminares	Comité /UGEL/DRE	1	26/02/2024	26/02/2024
Presentación de reclamos.	Profesor/a	2	27/02/2024	28/02/2024
Absolución de reclamos.	Comité /UGEL/DRE	2	28/02/2024	29/02/2024
Publicación final de resultados.	Comité / UGEL/DRE	*	1/03/2024	1/03/2024
echa y hora de adjudicación	Comité	3	4/03/2024	6/03/2024
Emisión de resoluciones de contrato	UGEL/DRE	2	6/03/2024	7/03/2024







DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA OFICINA DE PERSONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral Regional Nº 🛮 🖰 17 - 2024/Ed-Caj.

ANEXO II

CRONOGRAMA DE RENOVACIÓN CONTRATO DOCENTE EN ETP 2024 Renovación de contrato ETP Actividad Responsable Plazo Inicio Fin Evaluación de desempeño laboral docente en ETP Presentar desistimiento a la evaluación de desempeño docente ante la dirección de la Postulante 2 19/01/2024 22/01/2024 IE o UGEL según corresponda. Evaluar el desempeño laboral del docente contratado del servicio docente Comité 3 23/01/2024 25/01/2024 Presenta reclamo a la evaluación. Postulante 2 26/01/2024 29/01/2024 Absuelve el reclamo. Profesor/a 2 30/01/2024 31/01/2024 Renovación de contrato en ETP Elevar a la UGEL el oficio de propuesta de contrato de servicio docente para el Comité 2 1/02/2024 2/02/2024 año lectivo 2023. Verifica que los profesores a quienes se les renovará el contrato cumplan con las 2 5/02/2024 6/02/2024 condiciones señaladas. Área de Personal o la que haga sus Publicar la relación de los Profesores a veces quienes se les renovará el contrato 1 7/02/2024 7/02/2024 Publicar la relación de los profesores cuya vacanteen la que laboraron no se × 8/02/2024 8/02/2024 encuentra disponible. UGEL/DRE Emitir la resolución que aprueba el 4 9/02/2024 9/02/2024 Comunicar al comité, la relación de los Área de profesores a los que se les renovará un Personal o la 4 12/02/2024 12/02/2024 periodo adicional de su contrato. que haga sus veces Reportar a la DRE o la que haga sus veces, las vacantes nuevas y las vacantes UGEL A. 13/02/2024 13/02/2024 donde no se haya renovado contrato.

